

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 039/2016

CD-039/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 07 de Octubre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Nueve-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 038/2016, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- IV. SEGUIMIENTO A CASO DEL SEÑOR [REDACTED]
- V. SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- VI. SEGUIMIENTO A ACUERDOS RELACIONADOS A LA OFICIA DE CUMPLIMIENTO.
- VII. INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.



PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 038/2016, CELEBRADA EL DIA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/039.2016). Aprobar el acta número Treinta y ocho-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. SEGUIMIENTO A CASO DEL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO ESCOTO MEDINA.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-592-2016 de fecha 06 de octubre de 2016, para consideración seguimiento a crédito Microtop a nombre del señor [REDACTED] el cual fue aprobado en Acta No. 36/2016 sesión celebrada en fecha 13 de septiembre de 2016, con la condición especial que establecía:

- Que previo al desembolso el cliente gestionara en el Banco en el cual le depositan su salario, para que allí mismo le carguen a su cuenta el valor de complemento de la cuota asignada de [REDACTED]
- Que la cuota proyectada para el crédito aprobado al señor [REDACTED] es aproximadamente de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con veintiún centavos, (US\$440.21), la cual incluye la cuota de póliza de seguro, a través de Orden Irrevocable de Descuento, recuperándose solo la cantidad de Doscientos diez Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos, (US\$210.45), quedando pendiente de cubrir la cantidad de Doscientos veintinueve Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos, (US\$229.76).

Por lo antes expuesto el cliente a través de nota comunico que debido a que el Banco [REDACTED] no posee ningún acuerdo de Cooperación con el FOSOFAMILIA, no es posible efectuar ese tipo de cargos automáticos que se solicita, por lo que se deja a conocimiento y consideraciones del Consejo Directivo con las razones expuestas y documentos anexos en este punto.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/039.2016). A) Darse por enterados de lo



CD-039/2016

informado por parte de la Gerente de Créditos. B) El Consejo Directivo resuelve, recibir el pago de la cuota de Doscientos veintinueve Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos, (US\$229.76) en ventanilla, por medio del recuperador de la zona oriental quien visitara al señor [REDACTED] de forma mensual en el lugar de trabajo. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, realizar las gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el presente punto.

PUNTO V. SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo, (I) solicitud de créditos a nombre de la señora [REDACTED] cliente de difícil recuperación, con calificación en riesgo "E", quien hizo arreglo especial de pago a través de convenio y que por razones expuestas en informes anexos a esta acta, no les fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clienta que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que ha demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con la clienta, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]							

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/039.2016). A) Autorizar la solicitud de aplicación de pagos recibidos producto de los Convenio con arreglo especial de pago, de la señora [REDACTED] según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VI. SEGUIMIENTO A ACUERDOS RELACIONADOS A LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO.

La licenciada [REDACTED] Directora Ejecutiva; en cumplimiento a acuerdo de Consejo Directivo 05/031.2016, de fecha 17 de agosto de 2016, donde se presentó Propuesta de Oficialía de Cumplimiento, y en la cual se instruyó el levantamiento y creación de información; se presenta a continuación el seguimiento para su debido conocimiento y respectiva aprobación:

- Matriz de Riesgos: Se informa que a la fecha se encuentra en proceso.



- Sistema de Monitoreo Transacciones por Cliente: Por parte de Tecnologías de Información, se creó dentro del SIM_NET módulo de reportaría, los cuales permiten monitorear los pagos efectuados por nuestros clientes, emitiendo los siguientes informes:
 1. Transacciones de clientes realizas entre \$1,000 a \$4,999.99.
 2. Pagos de clientes entre \$5,000 a \$9,999.99.
 3. Pagos efectuados entre \$10,000 a \$12,000.
 4. Informe de desembolsos entre \$10,000 a \$12,500.
- Plan de Auditoria: Por parte de Auditoria Interna, se elaboró Plan de Auditoria, el cual se forma parte de los anexos de la presente acta.
- Descriptor de Puesto de la Oficial de Cumplimiento: Por parte de Recursos Humanos y Oficialía de Cumplimiento, se trabajó el Descriptor de Puesto, el cual forma parte de los anexos de la presente acta.
- Carta de Confidencialidad de la Información: Por parte de la Unidad Legal, se elaboró Carta de Confidencialidad de Información Institucional; forma parte de los anexos de la presente acta.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Consejo Directivo aprobar las herramientas y/o documentos dados a conocer en el presente informe.

La licenciada [REDACTED] Presidenta del FOSOFAMILIA, informa que debido al potencial que ha demostrado la licenciada [REDACTED] actualmente Oficial de Cumplimiento, para el trabajo de campo y en vista a la necesidad que tiene la institución en realizar activa y directamente las verificaciones de inversión, se solicita al Consejo Directivo autorizar para que la licenciada [REDACTED] sea la encargada de realizar las verificaciones de inversión de todos los créditos otorgados, siendo una función única a desempeñar a partir del mes de noviembre del presente año, quedando bajo la responsabilidad de la oficial de cumplimiento, siendo esta ultima la jefatura inmediata. Así mismo se solicita nombrar a partir del mes de noviembre del presente año, a la licenciada [REDACTED] quien es de profesión Abogada y Notaria de la República y tiene los conocimientos necesarios para desempeñar el puesto de Oficial de Cumplimiento; no se omite manifestar que actualmente la licenciada [REDACTED] desempeña el cargo de colaboradora Jurídica, en la oficina Ubicada en Santa Ana.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TREINTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/039.2016). A) Dar por recibido el informe presentado por la Directora Ejecutiva. B) Autorizar las herramientas y/o documentos dados a conocer en el presente punto, siendo estos:

1. Sistema de Monitoreo Transacciones por Cliente.
2. Plan de Auditoria; el cual se ejecutara a partir del año 2017, cuando la Oficialía de Cumplimiento cuente con toda la normativa establecida.



3. Descriptor de Puesto de la Oficial de Cumplimiento; Incorporar al Manual de Descriptor de Puestos y darlo a conocer a quien corresponda.
4. Carta de Confidencialidad de la Información; la cual ha sido firmado por todo el personal de la institución y formara parte de los documentos contractuales cuando se inicie la relación laboral.

C) El Consejo Directivo resuelve: 1. Nombrar a la licenciada [REDACTED] como Oficial de Cumplimiento. 2. Nombrar a la licenciada [REDACTED] como Auxiliar de la Oficialía de Cumplimiento, siendo la encargada de realizar las evaluaciones de inversión de todos los créditos otorgados, de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente. Ambos nombramientos a partir del mes de noviembre del presente año, manteniendo las condiciones salariales actuales. D) Se instruye a la administración: 1. Realizar las gestiones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo de los literales B) y C). 2. Informar a la Superintendencia del Sistema Financiero; Corte de Cuentas de la Republica; Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, y todas las entidades con las que hay relación de trabajo, sobre el nombramiento de la licenciada [REDACTED] como Oficial de Cumplimiento, adjuntando el Currículo con sus atestados, incluyendo sus documentos de identidad personal y los que se requieran de parte la UIF, para dar por admitido dicho nombramiento. 3. Informar a Recursos Humanos a fin formalizarla los documentos correspondientes sobre el nuevo nombramiento de la licenciada [REDACTED] como Auxiliar de la Oficialía de Cumplimiento, siendo la encargada de realizar las verificaciones de inversión. 3. Instruir a la licenciada [REDACTED] dar continuidad la gestión administrativa y operativa de la Oficialía de Cumplimiento, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa relacionada al Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/039.2016). [REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos



por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V, VI con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TREINTA Y NUEVE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 6/039.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V, VI con su respectivo acuerdo. Enmendado VII.-Valen.-

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diez horas con diez minutos del día de su fecha.



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

